	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con: Número: 10154/2021 Fecha: 01-12-2021 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021070685 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 48/2021** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe **DOSCIENTOS TRES MIL EUROS (203.000,00 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente las siguientes propuestas de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito:


- Propuesta de la Concejal Delegada de Mercados, Presidencia y Participación Ciudadana, por importe total de 125.000,00 €, para atender gastos que se derivan del funcionamiento normal del Mercado Municipal y las actividades de la campaña navideña.

- Propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Comercio, Turismo y Movilidad Sostenible por importe de 78.000,00 €, con el fin de reajustar los créditos del ejercicio 2021, ante las acciones que quieren desarrollar en Movilidad sostenible.

2) La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2021 acordó excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2021 las modificaciones presupuestarias solicitadas.

3) La modificación presupuestaria propuesta por la Concejal Delegada de Mercados, Presidencia y Participación Ciudadana, se financia con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos de la aplicación presupuestaria 192.43120.22100 "Mercados – Energía eléctrica", constando en el expediente informe del Área de Servicios Municipales de fecha 5 de noviembre de 2021, en relación con dichos créditos del siguiente tenor:

"En relación con la solicitud de la Concejala Delegada de Mercado, Doña Carla Cabrera Teixeira, para estimar el nuevo importe necesario para cubrir las necesidades del suministro de Energía Eléctrica destinada al Mercado Municipal para la anualidad de 2021 y con el objeto de estudiar su minoración debido a que el estado de ejecución de gastos consta que existe un importe de 164.962,80 €, y teniendo en cuenta que se prevé que el importe necesario para hacer frente al consumo de energía eléctrica del Mercado Municipal no será superior a 39.000,00 €, se informa que no existe inconveniente en que se proceda a la minoración propuesta de 125.000,00 €, manteniendo un

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 01-12-2021 13:32:53	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10154/2021	Fecha: 01-12-2021 13:32	
Nº expediente administrativo: 2021-070685 Código Seguro de Verificación (CSV): 19CF48FA2723F5C8102B0E4D40F55D44 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/19CF48FA2723F5C8102B0E4D40F55D44			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 14:00:56 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 14:01:01	

importe mínimo de 39.962,80 € para poder hacer frente a las facturaciones que estén pendientes de tramitar durante el periodo de 2021.”.

En cuanto a la modificación presupuestaria propuesta por la Concejal Teniente de Alcalde de Comercio, Turismo y Movilidad Sostenible se financia con créditos de la propia área de gobierno en concreto con créditos del capítulo 6 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta que “...se desiste de la ejecución parcial del proyecto del gasto afectado (Capítulo de Inversiones)...no afectado esta minoración al funcionamiento operativo de este servicio...”.

4) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12021000070591 por importe de 203.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.


7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 30 de noviembre de 2021

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 48/2021** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **DOSCIENTOS TRES MIL EUROS (203.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS


Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
171	13400	60900	Movilidad sostenible – Movilidad urbana – Otras inv. nuevas en infraestructuras y bienes (Señalización)	78.000,00
192	43120	22100	Mercados – Mercados – Energía eléctrica	125.000,00
TOTAL				203.000,00

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 01-12-2021 13:32:53	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10154/2021	Fecha: 01-12-2021 13:32	
Nº expediente administrativo: 2021-070685 Código Seguro de Verificación (CSV): 19CF48FA2723F5C8102B0E4D40F55D44 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/19CF48FA2723F5C8102B0E4D40F55D44			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 14:00:56	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 14:01:01	

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
171	13400	22799	Movilidad sostenible – Movilidad urbana – Otros trabajos realizados por otra empresas y profesionales	78.000,00
192	43120	22799	Mercados – Mercados – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	125.000,00
TOTAL				203.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 01-12-2021 13:32:53	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10154/2021	Fecha: 01-12-2021 13:32	
Nº expediente administrativo: 2021-070685 Código Seguro de Verificación (CSV): 19CF48FA2723F5C8102B0E4D40F55D44 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/19CF48FA2723F5C8102B0E4D40F55D44			
Fecha de sellado electrónico: 01-12-2021 14:00:56		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-12-2021 14:01:01